

Dependiente con Razon de los bado que tu
vieren las dhas causas como sedize en el ca
pitulo antes deste Y asi sue ribam hasta
que conste que el conoemado a galera es de
dolo libre o de maldad. Y enbregado en algu
nazamara o carcel para la cadena o que
biere buchofuga. Y faltando a este capitulo
o parte del aya Inuorrido qualquiera de
las dhas justicias o uen o lo conplien por
lo que les toca enbenben milmy de penal
qual se conbienda de la misma manera
con los ^{nos} antes que uien y biere pasado Y pa
saron las dhas causas

que para ebitar los fraudes que se an expen
mentado Y han los testimonios de minimis
encontrados dados por los ^{nos} apuient los ex
cutores los pedian de las causas que a biado
condenacion de galera y que los que dan
dar ciertos y legaly con mas facilidad Y
si no supauion ni trabajo de aqui adelante
en cada una de las ziudad de Villay y lugares
del Reino en donde ay o a delantes biere
viidize en para conozes de las dhas causas en
que proce de sentenua de galera y conga obli
gacion de corregir y justia a qui dello conga
de ^{nos} ante quien pasa que esienten
el libro de los auerados de la yuntam firman
do los dos qualquiera sentenua que se de
de condenauion de galera con la Razon de la
viidiz necesaria dentro de quindodia Y por todo
el mes de febrero de cada año to dor los ^{nos} de
partido de cada uno en la villa o villa donde foruere
el oficio ante quien piteny caen qualquier
manera por qualquier dependencia que sea

